

SPORTBOX SAN BERNARDO S.L.
c/ Gran Vía de Colón nº 14 - A
10010 Granada.-

Expediente: 1/2015

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

APERTURA DEL SOBRE "2"

OBJETO: LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DESCRITO EN EL PROYECTO DE EJECUCION DEL NUEVO MERCADO DE ABASTOS, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, PLAZA PUBLICA, DOS QUIOSCOS Y APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN LA ESTACION DE SAN BERNARDO EN SEVILLA.

LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCION: Oficinas centrales de SPORTBOX SAN BERNARDO S.L., sitas en calle Gran Vía de Colón, 14-A, en la ciudad de Granada, el día 2 de junio de 2015, a las 12:00, horas.

ASISTENTES:

- PRESIDENTE: D. Luis Acacio Ortega Hita (en representación de la Promotora).
- SECRETARIO: D. Juan Fernando González Mendoza (asesor jurídico en representación de la promotora).
- VOCAL: D. Javier de Rojas Torres (en representación de la promotora).
- VOCAL: D. Pablo Barcos Nurcia, en representación del equipo de arquitectos redactor del Proyecto.
- VOCAL: D. Andrés Sampredo Quesada, en representación de la ingeniería redactora del proyecto de instalaciones.

Constituida la Mesa de Contratación, se procede en **ACTO PUBLICO**, el señor presidente da la bienvenida a los asistentes y, con carácter previo a la apertura del sobre 2, da cuenta a los asistentes de que, tal y como se ha publicado ya en la página web, el número de proposiciones recibidas han sido un total de 15 siendo el nombre de los licitadores, los siguientes:

- Proposición nº 1: UTE que en caso de ser adjudicatarias formaran las empresas DRAGADOS S.A. y GRULOP S.L.
- Proposición nº 2: UTE que en caso de ser adjudicatarias formaran las empresas SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. y AUDITEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.L.
- Proposición nº 3: JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
- Proposición nº 4: UTE que en caso de ser adjudicatarias formaran las empresas UCOP CONSTRUCCIONES S.A. e INSTALACIONES INABENSA S.A.

- Proposición nº 5: UTE que en caso de ser adjudicatarias formaran las empresas CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. y CARTUJA INMOBILIARIA S.A.U.
- Proposición nº 6: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.
- Proposición nº 7: UTE que en caso de ser adjudicatarias formaran las empresas CHAV S.A. y EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- Proposición nº 8: UTE que en caso de ser adjudicatarias formaran las empresas ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.U. y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A.U.
- Proposición nº 9: UTE que en caso de ser adjudicatarias formaran las empresas GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL S.A. y CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO S.L.
- Proposición nº 10: UTE que en caso de ser adjudicatarias formaran las empresas HELIOPOL S.A.U. e INNDEEX INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.L.
- Proposición nº 11: ANFRASA S.L.
- Proposición nº 12: MARTIN CASILLAS S.L.U.
- Proposición nº 13: UTE que en caso de ser adjudicatarias formaran las empresas ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.A.
- Proposición nº 14: VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
- Proposición nº 15: CONSTRUCCIONES OTERO S.L.

Así mismo manifiesta el Sr. Presidente que el resultado de la clasificación de la “Documentación General” del sobre 1, una vez transcurrido el plazo de subsanación de defectos u omisiones que se comunicaron a los licitadores que habían incurrido en ellos, es que se han dado por admitidas todas las ofertas a excepción de la presentada por:

- Las empresas UCOP CONSTRUCCIONES S.A. e INSTALACIONES INABENSA S.A. siendo la causa de dicha exclusión la siguiente:
 - No haber acreditado en tiempo y forma legal la clasificación empresarial exigida conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas particulares que rigen la presente licitación ninguna de las dos empresas que conformarían la UTE.
 - Por entender que en la subsanación se aportan documentos acreditativos de hechos no manifestados en la oferta.
 - No cumplir, en cualquier caso, la subsanación con las condiciones exigidas a Sportbox San Bernardo S.L. por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla en el pliego de condiciones Administrativas particulares, respecto al hecho de que la clasificación empresarial debe cubrir la totalidad (100%) de la ejecución de las obras objeto de esta licitación, siendo el porcentaje de obra que cubre la empresa subcontratista, a la que se hace mención por primera vez en la subsanación, del 4,63%.

A continuación el Sr. Presidente invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas con el siguiente resultado:

- No se produce la intervención de ninguno de los asistentes.

A continuación el Secretario de la Mesa procede a la apertura del sobre 2 de los licitadores admitidos dando lectura del contenido de los mismos.

Con posterioridad a la lectura referida, el Secretario ofrece a los asistentes la posibilidad de manifestar lo que estimen oportuno mediante presentación de escrito correspondiente en el plazo de dos días, no obstante, dadas las fechas festivas en la ciudad de Granada para los próximos días se confiere la posibilidad de presentar dichas manifestaciones como máximo hasta el próximo lunes 8 de Junio antes de las 14 horas. La presentación de las manifestaciones referidas se realizará mediante su envío o entrega directa, dentro del plazo conferido, en las oficinas de la promotora, sita en la calle Gran Vía de Colón 14-A, 18010 Granada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da las gracias a los asistentes por su presencia y por el trabajo realizado dando por finalizado el acto, siendo las 12:50 horas del día señalado, extendiéndose la presente Acta que, tras su lectura firman los componentes de la Mesa de Contratación y de la que como Secretario, certifico.

Presidente:



Secretario-Asesor Jurídico:



Vocal- Promotora:



Vocal- equipo arquitectos:

Vocal- Ingeniería instalaciones:

